



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

Recibido
11/3/05
Huanuco

**CONVENIO ENTRE EL PROYECTO PER/98/G33 Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)
FINANCIAMIENTO: GEF**

El proyecto PER/98/G33 "Conservación *in situ* de Cultivos Nativos y sus Parientes Silvestres" debidamente representado por su Directora Nacional Alterna Ms. Yolanda Guzmán Guzmán, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 05252537, con domicilio legal en Calle Piura 1071, Miraflores, Lima, en adelante denominado el **PROYECTO** y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con Registro Único de Contribuyente N° 20171781648, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñónes Km. 2.5 Iquitos, Lima, Perú, debidamente representado por su Presidente, Dr. Dennis del Castillo Torres, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07262473, en adelante denominado **IIAP**, firman el presente **CONVENIO** con la finalidad de lograr los productos de los resultados 1, 2, 3 y parte del 6 del Proyecto PER/98/G33 "Conservación *in situ* de Cultivos Nativos y sus Parientes Silvestres".

1. Antecedentes

En el periodo 2001-2004 se ha suscrito convenios anuales entre IIAP y el Proyecto. La evaluación del desempeño de IIAP determina las actividades pendientes al Año 04.

El Plan Operativo de Cierre determina las metas anuales y finales del proyecto y el Plan Operativo Año 05 determina el accionar del proyecto conducente al cierre de los resultados 1,2,3 y parte del 6.

2. Del Objetivo del Convenio

El **IIAP** y el **PROYECTO** suscriben el presente convenio con el objetivo de lograr las metas correspondientes a los Productos de los Resultados 1,2, 3 y parte de 6 del Proyecto *In situ* en los Sitios de Trabajo de las Regiones de Loreto, en concordancia con lo establecido en:

- Términos de Referencia (Anexo 1).
- Plan Operativo Año 05
- Plan de trabajo del **IIAP**

Todos estos documentos forman parte integrante del convenio.

3. Responsabilidades del IIAP

- 3.1 Lograr las metas pendientes del Plan Operativo Año 04 en concordancia con los Términos de Referencia establecidos para el periodo

OFICINA

Av. Abelardo Quiñónes Km. 2.5
Teléfs. (0051-65)263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (0051-65)265527
E-mail: iiap@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: iiap@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

3.2 Levantar las observaciones que se pudieran dar por efecto de la revisión del Informe de Ejecución del Año 4, por parte del **PROYECTO**.

3.3 Facilitar los procesos de sistematización regional y nacional de los factores claves del proyecto permitiendo el acceso a la información a consultores y facilitadores regionales.

3.4 Facilitar condiciones para hacer viable el monitoreo del **PROYECTO**.

3.5 Proporcionar el apoyo técnico y administrativo necesario para llevar a cabo las actividades descritas en su Plan Anual de Trabajo.

3.6 Establecer, de ser pertinente, convenios o subcontratar a otras instituciones o personas para la ejecución del proyecto.

3.7 Entregar al **PROYECTO**:

- Un informe del avance de ejecución físico y financiero, al primer semestre del 2005, enmarcado en los TOR descritos en el Anexo 1, en concordancia con la estructura establecida en el Anexo 2. El plazo de entrega es el día 15 de julio del 2005, en idioma español.
- Un Reporte de Cierre sobre la ejecución física y financiera de los productos de los Resultados 1, 2, 3 y parte del 6 del Proyecto, en concordancia con la estructura establecida en el Anexo 3. El plazo de entrega es el día 15 de Enero del 2006, en idioma español.
- Un compendio de los medios de verificación de los productos de los Resultados 1, 2, 3 y parte del 6 del Proyecto

Los entregables se harán llegar al **PROYECTO** en forma física y electrónica.

Los Anexos 2 y 3 serán proporcionados por el **PROYECTO** durante el primer trimestre del 2005.

3.8 La orientación del gasto no deberá exceder los siguientes porcentajes:

- | | |
|------------------|-----|
| 1. Personal : | 72% |
| 2. Capacitación: | 2% |
| 3. Equipo: | 4% |
| 4. Misceláneos: | 22% |

OFICINA

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléfs. (0051-65)263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (0051-65)265527
E-mail: info@iiaa.org
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: coordinacion@iiaa.org
LIMA - PERÚ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

3.9 Efectuar los pagos de cualquier impuesto, creado o por crearse, que resulte del desembolso o de la utilización de los fondos que le son asignados por el presente Convenio.

3.10 Mantener el acervo documentario la información técnica que genere su actividad dentro del Proyecto. Su uso está enmarcado en las normas establecidas por el **PROYECTO**. Las publicaciones corresponden al Plan de Mercadotecnia del **PROYECTO**.

3.11 Garantizar el mantenimiento y el uso apropiado de los vehículos y los equipos proporcionados por el Proyecto.

4. Responsabilidades del Proyecto:

- 4.1. Proporcionar los fondos procurando la correspondencia con el Plan de Trabajo de IIAP concordado con la UEP.
- 4.2. Recibir y aprobar el Informe de Avance y el Reporte de Cierre pudiendo apoyarse en asesorías especializadas.
- 4.3. Facilitar la ejecución del Plan de Trabajo concordado mediante asesoría, asistencia y coordinación interinstitucional.

5. Formas de Pago

5.1 Para el logro de las metas, descritas en los Términos de Referencia, el Plan de Trabajo 2005, el **PROYECTO** abonará, la suma de US\$ 62,729.00 (Sesenta y dos mil setecientos veintinueve y 00/100), proveniente de la fuente de financiamiento GEF, desagregado de la siguiente manera:

- 5.1.1 El primer desembolso es de **US\$ 31,400.00** (Treinta y un mil cuatrocientos y 00/100) a la firma del convenio, orientado a personal, capacitación, misceláneos y equipos fungibles.
- 5.1.2 El segundo desembolso es de **US\$ 31,329.00** (Treinta y un mil trescientos veintinueve y 00/100), para cubrir los gastos de personal, capacitación, misceláneos, y equipos fungibles. Dicho desembolso se efectuará en el mes de julio, luego de presentado el Informe Semestral, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.7.

5.2 Todos los pagos se harán a nombre de **IIAP**, a través de la oficina local de PNUD, en dólares de los Estados Unidos. No se entenderá

OFICINA

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléfs. (0051-65)263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (0051-65)265527
E-mail: iiap@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: iiap@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

que esos pagos hechos por el PNUD eximan al **IIAP** de las responsabilidades a que se obligue en virtud del presente Convenio.

6. Mecanismos Operativos

6.1 El **IIAP** no realizará ningún trabajo ni proveerá equipos, materiales, ni suministros, ni prestará ningún otro servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas anteriormente mencionadas.

6.2 El **IIAP** es responsable del uso del equipo y de los suministros adquiridos para las actividades previstas del Proyecto. Por tanto, le corresponde asegurar el funcionamiento y mantenimiento apropiado.

6.3 El **IIAP** presupuestará sobre la base de un precio estimado, los costos de funcionamiento, mantenimiento reparación y seguro de vehículos de transporte local.

7. Derechos de Propiedad

7.1 De conformidad con el Artículo 16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** en relación con este proyecto se regirán por la legislación peruana y los convenios internacionales sobre la materia.

7.2 En el caso de productos referidos a aspectos informáticos y/o programas de cómputo, el **IIAP** se compromete a entregar al **PROYECTO** los correspondientes Programas Fuentes, Documentos de Análisis de Sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este Convenio.

7.3 Los equipos adquiridos dentro del marco del Proyecto PER/98/G33 son propiedad del **PROYECTO**.

8. Disposiciones Especiales

8.1 La vigencia del contrato es de un año, de enero a diciembre del 2005.

8.2 Todo aviso, solicitud o aprobación que se requiera o permita hacer en virtud del presente Convenio se hará por escrito.

OFICINA

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléf. (0051-65)263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (0051-65)265527
E-mail: info@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: coordinacion@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

9. Solución de Controversias

En el caso de suscitarse controversias entre las partes sobre la interpretación o ejecución del Convenio, éstas acuerdan aportar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el Convenio. De no obtenerse una solución por dicha vía, ambas partes acuerdan someterse a la decisión del Poder Judicial.

10. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Lima.

Por el **PROYECTO**
Yolanda Guzmán Guzmán
Directora Nacional Alterna

Por el **IIAP**
Dennis del Castillo Torres
Presidente

Firmado el 15 Febrero del 2005.

Firmado el 15 Febrero del 2005.

OFICINA

Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5
Teléfs. (0051-65)263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (0051-65)265527
E-mail: preside@iiaap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACION

Jr. Puna 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460950 - 444763
E-mail: iiapec@iiaap.org.pe
LIMA - PERÚ